

**MCN N° 21/2024 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DE USO PROVISIONAL POR LA H. CÁMARA DE SENADORES"**

2 mensajes

**Secretaria UOC - Congreso Nacional** <secretariauoc.cn@gmail.com>  
Para: fenixsa@fenixseguros.com.py

14 de agosto de 2024, 2:14 p.m.

Con referencia a la LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 21/2024 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DE USO PROVISIONAL POR LA H. CÁMARA DE SENADORES", se remite adjunto la siguiente documentación:

- Nota de comunicación de adjudicación al oferente.
- Resolución de la máxima autoridad por la cual se adjudica la MCN N° 21/2024.
- Acta de análisis e informe de de Evaluación.

**FAVOR CONFIRMAR LA RECEPCION DE LOS DOCUMENTOS ADJUNTOS.****UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - U.O.C.****PODER LEGISLATIVO***Congreso Nacional - H. Cámara de Senadores**Avda. República e/ Río Jejuí y Río Ypané**Tel: 414 - 5851* **NOTIFICACION - MCN 21\_24.pdf**  
486K**Correo Corporativo** <fenixsa@fenixseguros.com.py>

14 de agosto de 2024, 3:16 p.m.

Para: Secretaria UOC - Congreso Nacional &lt;secretariauoc.cn@gmail.com&gt;

Buenas tardes,

**Acusamos recibo de correo.**

SlDs.

**María Julia Guggiari de Patrón**  
Asistente de Gerencia  
021 729 4848  
Av. Aviadores del Chaco 2059  
+595 21 729 4848  
www.fenixseguros.com.py

No imprimas si no es necesario. Protejamos el Medio Ambiente.

**De:** Secretaria UOC - Congreso Nacional <secretariauoc.cn@gmail.com>**Enviado:** miércoles, 14 de agosto de 2024 14:14**Para:** Correo Corporativo <fenixsa@fenixseguros.com.py>**Asunto:** MCN N° 21/2024 "SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHICULOS DE USO PROVISIONAL POR LA H. CÁMARA DE SENADORES"

[Texto citado oculto]



*Honorable Cámara de Senadores*

Unidad Operativa de Contratación

-----\*-----

Asunción, 14 de agosto de 2024

Señor

**FENIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS**

Informamos a Uds., la adjudicación de su oferta a crédito presentada, dentro del marco de la **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL MCN N° 21/2024 “SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA VEHÍCULOS DE USO PROVISIONAL POR LA H. CÁMARA DE SENADORES”**

Asimismo, de conformidad a lo establecido en el artículo 82 del Decreto 9823/23 que reglamenta la Ley N° 7021/22, solicitamos la presentación de los siguientes documentos vigentes, con el fin de realizar la formalización del Contrato correspondiente:

- ✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
- ✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
- ✓ Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo.
- ✓ Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la firma del contrato.
- ✓ Nombres, Apellidos, Documento de Identidad del firmante y RUC de la empresa para la firma del Contrato. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
- ✓ La garantía del fiel cumplimiento del contrato según lo indica el artículo 71° de la Ley N° 7021/22 y el artículo 94 del Decreto 9823/23, que deberá cubrir el 5 % del monto total de **Gs. 35.926.000 (guaraníes treinta y cinco millones novecientos veintiséis mil)**, que deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, **según se solicita en el pliego de bases y condiciones del llamado.**



**ECON. JULIO MEDINA**

Director

Unidad Operativa de Contratación.

Mail. [fenixsa@fenixseguros.com.py](mailto:fenixsa@fenixseguros.com.py)